

136 Pobladores de Murcia

Concejo Justicia Regidores caballeros Scuderos, oficiales y hombres buenos de la muy noble
y muy leal ciudad de Murcia, y asabéis como ay ~~xvij~~ año de este presente año os mandamos
enviar la carta y provisión nra' de lo q' Gauiamos ordenado en lo q' toca a los pobladores.
q' vandeys al Reyno de granada y las graciaes franquezas y otras comodidades q' se les
concedian, la qual emos mandado Ver y mirar las cosas q' denuevo se podian con-
ceder a los dichos pobladores y ordenado lo q' entenderais por la carta y provisión nra'
q' conesta se os ambia juntamente con la Instiucion de la orden q' somos servido
se tenga en la publicacion della y en lo demas q' en el cumplimiento y ejecucion
de lo q' contiene hauies q' hazer ya q' se deue creer q' siendo la terra tal y tam buena
y hauiendose a los q' fueren apoblar aella tambien partido y condiciones semoueran
muchos a lo hazer, para que esto se consiga con mas brevedad y facilidad y importaria
mucho, la assistencia calor fauor y ayuda q' Vos dhoz de este negocio podeis dar y q' q' q'
os mandamos y encargamos q' con la diligencia y cuidado q' la materia y cargo requiere
y de Vos dhoz speramos como entonces se os ocriu lo q' ueis y encaminais y q' pro-
curais de guiar y encaminar democia q' por lo q' a Vos dhoz toca, y en este partido
y juridicion se hauia de proveer y disponer este negocio tenga el bueno y breve efecto
q' se pretende y es necesario q' en ello y en q' luego nos avisades de como se hizieren las q' q'
diligencias nos siruireis, de Madrid A quattro denouembre de 1571 as

Yo Elipre

Por man de su mas
Gauiamos

